

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILJO RUIZ DE SALAZAR

Horas de oficina para el público  
de 4 de la tarde á 7 de la noche

## DE ACTUALIDAD

### La base para los nuevos sueldos

La reforma de pagos que se proyecta exige, como condición previa, nueva escala de sueldos. La pide el ministro de Hacienda para poder entenderse al consignar nuestras dotaciones en los presupuestos. La piden los hechos desde el momento que se aspira á decretar la enseñanza completamente gratuita.

Por las dos razones expuestas, sin citar otras que á ellas se suman, la reforma de sueldos se impone. Tenemos noticias de que en ello ocupa su atención el señor ministro de Instrucción pública y tenemos una resolución que no satisfaga ni las aspiraciones ni las necesidades del magisterio.

Por cuanto se dice y se escribe acerca de esta cuestión, vemos que se quiere encerrar el presupuesto de la primera enseñanza en la cifra de 27 millones de pesetas próximamente y en números redondos. Sobre esa base el ministro de Instrucción pública tendrá que redactar su nueva escala de sueldos. Sobre ello queremos llamar la atención del señor conde de Romanones.

Importan hoy los sueldos del magisterio, en números redondos, unos 20 millones de pesetas. Se paga por material la cuarta parte más, que hace un total de 25 millones. Por retribuciones de los ayuntamientos que las tienen convenidas, se consignan además en presupuestos municipales unos dos millones de pesetas; en junto, 27 millones. Esto es lo que el gobierno trata de arbitrar. ¿Pero es que no se paga más? Así parece al pronto, pero no es verdad.

En esos ayuntamientos, donde no se consigna cantidad alguna para retribuciones, no por eso las deja de cobrar el maestro. No ciertamente del municipio, pero sí de los padres. Para calcular con exactitud lo que se paga al magisterio, no basta tener en cuenta lo consignado en presupuestos, sino que hay que calcular además lo que los maestros tienen derecho á cobrar y cobran directamente. Sólo de esta manera puede hacerse un cálculo exacto; sólo así podrá saberse lo que es preciso pedir á los ayuntamientos, aun sin aumentar nada lo que

hoy se paga. Y hoy no se pagan 27 millones, sino que se paga bastante más.

Por término medio, las retribuciones se computan en una tercera parte del sueldo del maestro. Hay pueblos donde importan menos, hay otros donde suben mucho más. Siempre ha pedido el magisterio que se compute el tercio como minimum, y esto á nadie ha parecido exageración.

Pues teniendo todo esto en cuenta, para no empeorar la situación actual, el señor conde de Romanones debe hacer sus cálculos, no sobre la base de 27 millones sino sobre 25, que se pagan hoy sin retribuciones, y además un tercio por este último concepto; total, 33 millones en números redondos.

Y esto no es pedir aumento; es pedir sencillamente que, al hacerse cargo el Estado del pago, no disminuya lo que hoy cobramos, que es bastante poco. Si prosperan las ideas que estos días vemos expuestas en la prensa, resultará que, al pasar al Estado, salimos perjudicados en cantidad, aunque ganemos en puntualidad. Y eso no puede quererlo el actual ministro. Interesa, pues, que se fije en esto: las obligaciones actuales no importan solamente 27 millones, sino que, contando, como se debe contar, suben á 33 ó más.

Esta cantidad es la que debe pedir á los ayuntamientos el ministro de Hacienda en la forma que quiera, y esa cantidad es la que debe repartir, en su nueva escala de sueldos, el señor conde de Romanones.

Lo contrario será empeorar la situación actual y pagar muy cara la incorporación al Estado. Así se explica que en los proyectos que andan entre manos se propongan unos sueldos inverosímiles. Llamamos la atención de nuestros lectores y del ministro de Instrucción pública sobre estos hechos, que nos parecen de evidencia inmediata y á la vez de la mayor importancia. Se está partiendo de una base falsa, y en estas condiciones la escala que resulte no puede menos de sernos perjudicial. Por lo mismo que nadie ha fijado su atención en estos hechos es de más interés señalarlos, y el momento no puede ser más oportuno.

## ADVERTENCIA

Rogamos á nuestros suscriptores que al avisarnos de su regreso á la residencia definitiva, se sirvan manifestarnos el punto donde se les ha servido el periódico, durante las vacaciones, para facilitar el trabajo en esta administración.

## Enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias<sup>(1)</sup>

### Del sistema económico

El sistema económico, anterior al pedagógico en su desarrollo, ha hecho numerosos prosélitos en una época en que el trabajo industrial ha adquirido enorme pujanza y la cuestión social ha sido objeto de preocupaciones generales.

He aquí sumariamente expuestas las razones que alegan sus partidarios, y de paso la contestación que dan á sus exageraciones, muy discretos pedagogos.

La mayor parte de los niños, en todos los países civilizados—dicen los partidarios del sistema económico—han de convertirse, cuando hombres, en obreros industriales ó agrícolas, dependientes, por lo regular, de un salario. La escuela primaria los somete á su disciplina de cuatro á doce ó catorce años, y durante este largo período de tiempo les da una educación y una enseñanza que no está en relación con las exigencias de las profesiones á que han de dedicarse. La preparación es idéntica para los hijos de los obreros y para los de las clases acomodadas de la sociedad, aunque estos últimos estén dedicados á un género de vida muy diferente. Los primeros tendrán que dedicarse al trabajo corporal, en que la mano desempeñará el principal papel; los segundos serán abogados, médicos, profesores, comerciantes, que han de poner en ejercicio más particularmente las diferentes facultades de la inteligencia.

Los hijos de los obreros y de los campesinos aprenden á leer, escribir y contar, nociones de gramática, historia, geografía, dibujo, y en cambio no reciben preparación alguna para las profesiones manuales que han de ejercer toda su vida. Han de trabajar en madera, en piedra, en metales, con útiles variados, y su mano no se ejercita especialmente para eso objeto.

Estos niños, destinados á la ruda labor del obrero en el taller ó en el campo, adquieren hábitos muelles y caseros. Así, cuando llega el momento de elegir una profesión, ese hijo del agricultor ó del obrero se encuentra perplejo; no siente vocación por ninguna, sus aptitudes no han sido reveladas por un sistema acertado educativo y aun con frecuencia experimenta una invencible repugnancia por el trabajo manual.

(1) Véanse los tres últimos números.

El niño así educado, que no ha hecho en la escuela sino estudios teóricos, siéntese más inclinado a seguir una carrera literaria, que a explotar una industria, a emprender un negocio, ó a cultivar un campo, porque las profesiones sedentarias se ofrecen más asequibles á los hábitos adquiridos en la escuela. Los mismos padres, entusiasmados con los éxitos de los exámenes, esperan ver llegar á sus hijos á una posición brillante, creyéndolos unos genios portentosos, aunque después de hacer grandes sacrificios no es raro el que se vean obligados á gestionarlos un destino en cual quiera oficina de los ministerios.

De esta suerte, la agricultura y el arte manual, fuentes de prosperidad para los pueblos, véense menospreciados por los hijos más inteligentes de los campesinos y de los obreros, que van á engrosar el número de los empleados y literatos, dignos siempre de estimación, pero inútiles para el desarrollo de la riqueza industrial y agrícola.

En el caso de que los padres no pueden dar una carrera á sus hijos, sin tener en cuenta su vocación y sus aptitudes, se les busca un patrón y se los pone á oficio. El joven aprendiz pasa mucho tiempo encargado de la limpieza del taller, y de hacer recados, sin recibir enseñanza técnica regular. En cambio, puesto en contacto con los obreros, adquiere ciertos hábitos que seguramente no han de influir en beneficio de su moralidad. Así sucede que pasados algunos años de este aprendizaje irracional no acaba de aprender el oficio, véase reducido á un salario insignificante, y cansado y aburrido, cambia de taller ó de oficio sin acabar jamás un aprendizaje, y viéndose obligado por último á ser almacenista, sirviente, empleado. El sistema educativo de la escuela y la falta de organización del aprendizaje de los oficios traen como consecuencia la pérdida de fuerzas productivas, que hubieran dado un resultado positivo en el incremento de la pública riqueza y el bienestar de los pueblos.

En resolución: la escuela primaria no inspira el gusto por el trabajo manual ni desenvuelve las aptitudes técnicas para los oficios; el aprendizaje no está instituido para que resulte asaz provechoso, de donde procede la escasez de obreros inteligentes é ingeniosos y el estancamiento de la agricultura por falta de buenos labradores.

Para levantar el trabajo manual, para poner freno á la deserción de las profesiones manuales y agrícolas tan frecuente hoy entre los hijos de los campesinos y obreros, es menester reorganizar la escuela primaria, darle un carácter más práctico, introducir en ella el aprendizaje de los oficios más comunes, y, en una palabra, organizar, juntamente con los estudios generales los principios fundamentales del trabajo industrial.

Ya P. J. Proudhón había trazado hace muchos años las líneas generales para la organización económica é industrial de la escuela primaria y el autor del «Emilio» había juzgado severamente la separación de la enseñanza literaria y científica del apren-

dizaje de las artes y oficios, en vista de las manifiestas tendencias de la civilización moderna.

Es más: P. J. Proudhón en su obra «De la capacidad política de las clases obreras», expone la idea de que los niños de las escuelas primarias desde los nueve años ó antes, deben dedicarse á un trabajo manual útil y productivo y los gastos de la escuela ser cubiertos con el producto de los trabajos de los alumnos; es decir, al igual de lo que sucede en ciertos talleres, donde los aprendices, trabajando por un modesto salario, pagan con parte de él las enseñanzas que reciben de sus maestros ó patronos. El gobierno contrataría con empresas particulares los trabajos que podían realizar en las diferentes industrias los alumnos de las escuelas, y una vez cubiertos los gastos, distribuiría los fondos sobrantes entre los aprendices, proporcionalmente á la capacidad y servicios de cada uno.

A. Carbon, en su obra *La enseñanza profesional*, no solamente acepta la idea, sino que da las reglas más conducentes para hacerla realizable en la escuela primaria. En la escuela rural, cree que el maestro puede suplir la falta de un profesor especial, con un poco de buen deseo. En los pueblos de alguna importancia habría profesores especiales que en horas determinadas adiestrarán á los alumnos en el manejo de las herramientas y en la confección de objetos fáciles y sencillos. Cada escuela debería tener anejo un campo para cultivo y experimentaciones agrícolas.

Dentro de poco tiempo, de entre los mismos alumnos podrían elegirse instructores, capataces y oficiales, que facilitarían grandemente la obra que de la escuela debemos proponernos.

Los partidarios del sistema económico, como se ve, exageran algún tanto en sus apreciaciones. Sostienen que la enseñanza primaria tiene por principal objeto la preparación directa para las profesiones manuales y piensan que sólo creando talleres anejos puede lograrse el resultado apetecido. La enseñanza primaria—dicen ilustres pedagogos—tiene, sin embargo, un objetivo más general y elevado; ella debe desarrollar en el niño el conjunto de sus facultades y de sus aptitudes, para formar el hombre y el ciudadano; no el herrero, el carpintero, el labrador ó el empleado.

Aun desde el punto de vista de la preparación especial para las profesiones manuales, siguen una marcha racional los que enseñan en la escuela á leer, escribir y calcular, desarrollan su inteligencia y cultivando sus facultades mediante ejercicios de observación sobre los objetos de la naturaleza, de las artes y de las industrias, enseñándoles el dibujo y sometiéndolos á una disciplina racional para desenvolver la conciencia y formar el carácter. Nadie puede negar que los niños que siguen con éxito los cursos completos de una escuela primaria bien organizada, son más aptos para aprender un oficio cualquiera, que aquéllos que sin la instrucción suficiente

han sido enviados demasiado jóvenes á las tareas del campo, á la mina ó á la fábrica.

Es cierto que la escuela primaria tiene todavía un carácter demasiado teórico, pero ello no prueba más que la necesidad de reorganizarla, de dar un carácter más práctico á sus enseñanzas y basarla en principios fundamentales reconocidos como buenos por la moderna pedagogía.

En cuanto á los inconvenientes del aprendizaje en los talleres, no cabe duda que hay mucho que corregir. Pero estos defectos son consecuencia fatal de la situación económica de la industria, de la división del trabajo y de una porción de causas difíciles de evitar. Es una cuestión, además, que se debe considerar como complemento de la escuela más que dentro de la escuela misma.

EZEQUIEL SOLANA.

## VISITA AL MINISTRO

La permanente de la Asociación Nacional ha visitado nuevamente al ministro de Instrucción pública para recordarle sus promesas y mantener sus entusiasmos. La comisión hizo entrega al señor conde de Romanones de la nueva escala de sueldos aprobada por la Asamblea, y lo excitó á tenerla en cuenta, pues nada tenía de exagerada, antes bien, los asambleístas habíase inspirado en un alto espíritu de prudencia teniendo muy presente la situación poco próspera del erario.

El señor ministro se enteró minuciosamente de las cantidades que se solicitaban y declaró que la escala que él tiene pensada se aproxima bastante, aunque no llega á la solicitada por los maestros. Dió para ello razones de consideración, fundadas en la situación política y económica actual.

La comisión solicitó además que se establezcan y reglamenten las escuelas de adultos; que la casa habitación siga á cargo de los municipios y que se obligue á éstos á entregar al maestro, todos los años en 1.º de abril, 100 pesetas como mínimo para reparaciones de la casa habitación, que serán invertidas y justificadas en la misma forma que el material escolar. Esa cantidad servirá además para obras de reparación y mejora de la escuela. Se pidió también que las retribuciones sean englobadas en el sueldo.

A todo prometió atender el señor conde de Romanones en la medida de los medios de que pueda disponer, declarando de antemano que las retribuciones irán incluidas en los sueldos aunque estos no podrán llegar á donde él quisiera, que la casa correrá á cargo de los ayuntamientos y que lo demás lo estudiará con ánimo de complacer al magisterio en todo lo posible.

«En estos días—añadió—se ha de librar la batalla. De aquí á fin de mes es el momento decisivo. Nuestro ha de ser el triunfo... Ayúdenme ustedes; continúen como hasta aquí, con la misma sensatez y cordura; vean á los demás ministros, á la prensa,

A los diputados, etc., etc., y no tengan duda que triunfaremos.

En estas últimas palabras, que hemos procurado copiar textualmente, hállase condensado el modo de pensar del joven y entusiasta ministro.

La comisión ha hecho algunas otras gestiones y prepara nuevos trabajos. Todo indica que el asunto, como venimos diciendo, ha entrado en una fase muy favorable después de la última Asamblea, pero que no han desaparecido todas las dificultades, pues el mismo ministro nos lo advierte al decir que le ayude.

Desde luego el ministro de Hacienda parece completamente ganado, y esto es la mitad del triunfo. No hay tampoco, al parecer, ninguna otra dificultad dentro del gobierno y la consignación en presupuestos de nuestras obligaciones, es cosa ya decidida por el Sr. Urzáiz. Falta preparar eso para dar la batalla en las Cortes donde no dejarán de surgir dificultades. Tal es el estado de la cuestión, según nuestras informaciones.

### Premios justos.

La junta de instrucción pública de Vizcaya ha propuesto a la superioridad, para un premio honorífico, al secretario de la referida junta, nuestro estimado amigo don Manuel Agustino, por la rapidez y exactitud con que ha llevado a efecto la liquidación de la suprimida caja especial de primera enseñanza.

Igual acuerdo se ha hecho extensivo a favor del jefe de la sección de Fomento, por su activa y acertada cooperación para instaurar el actual sistema de pagos, con las especiales atribuciones que, en las provincias vascongadas, tienen las diputaciones.

Finalmente, y como consecuencia también de la citada liquidación, se han concedido expresivos votos de gracias al auxiliar de la secretaria de la junta y al excasero, quien desempeñó su difícil misión con celo y ejemplo por la modesta gratificación de 750 pesetas anuales.

Unimos nuestra felicitación a la de la junta para tan inteligentes y colosos funcionarios.

### LOS NUEVOS SUELDOS

En otro lugar de este número verán nuestros lectores lo que dice el ministro respecto a la escala de sueldos. No podrá llegar a lo que se pidió en la Asamblea. Nosotros podemos añadir algunas noticias nuevas sobre este punto.

Según rumores de excelente origen que hemos podido recoger, la nueva escala de sueldos que se proyecta es la siguiente:

Sueldo mínimo, 500 pesetas; sueldo máximo, 2.500 pesetas, incluyendo en ellos las retribuciones. Se establecen además otras siete categorías; de suerte que, de una a otra, hay la diferencia de 250 pesetas.

Así, pues, los nuevos sueldos serán, si

todo esto prospera, los que siguen: 500 pesetas, 750 Id., 1.000 Id., 1.250 Id., 1.500 Id., 1.750 Id., 2.000 Id., 2.250 y 2.500 pesetas, sueldo de término. Repetimos que en estas cantidades van incluidas las retribuciones. Estos son, según nuestras noticias, los proyectos que podrán ó no prosperar, pero que de todas maneras conviene conocer.

## Asociación Nacional del Magisterio

### BASES

para la constitución y funcionamiento de la Asociación Nacional del magisterio primario, aprobadas por la Asamblea del mismo en sesión de 20 de Agosto de 1901.

**Base 1.ª** La Asociación Nacional del magisterio primario es un organismo que tiene por objeto procurar el mejoramiento constante de la escuela y la dignificación del maestro.

**Base 2.ª** Compondrán este organismo todas las asociaciones de partidos judiciales que existan asociadas ó se asocien en adelante. Las asociaciones de partido formarán en cada provincia una asociación provincial.

**Base 3.ª** Todas las asociaciones, así de partido como provinciales, gozarán de libertad absoluta y conservarán autonomía completa para desenvolverse, sin otras restricciones que las establecidas en estas Bases y las que voluntariamente se impongan por sí mismas.

**Base 4.ª** Para practicar las gestiones inherentes a la Asociación Nacional, habrá una junta directiva formada por los presidentes de las juntas provinciales ó sus delegados, y una comisión compuesta de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, tres vocales y un secretario general, elegidos legalmente por los representantes de las asociaciones de esta provincia.

Esta comisión, que ha de constituir la mesa en las reuniones de la Asociación Nacional, funcionará en nombre de la junta directiva, con el carácter de Permanente.

**Base 5.ª** Las juntas directivas de las asociaciones de provincia y las de partido están obligadas:

1.º A cumplir los acuerdos de la Asociación Nacional, con cuya permanente estarán en constante relación.

2.º A velar por el exacto cumplimiento en cuantos acuerdos tomen las asociaciones que representan.

3.º A defender por todos los medios legales los intereses legítimos de los asociados, siempre que revistan carácter profesional.

4.º A procurar la creación de asociaciones donde no existan, así como su ingreso en la Nacional con arreglo a estas Bases.

5.º A dirimir las contiendas que surjan entre los asociados.

**Base 6.ª** La junta directiva de la Asociación Nacional se reunirá, por lo menos, una vez al año, durante las vacaciones escolares, previa citación de la permanente, la cual dará cuenta en estas reuniones de los trabajos hechos y de los resultados obtenidos en ese período de tiempo.

**Base 7.ª** En estas reuniones anuales, la junta directiva—por su propia instancia, ó a propuesta de la comisión permanente, ó de una ó más asociaciones, y según las circunstancias lo aconsejen—acordará la celebración de congresos, concursos y exposiciones de carácter pedagógico.

**Base 8.ª** Los temas que se pongan a discusión en dichos congresos, serán siempre relativos:

1.º A la escuela, su organización, su mejoramiento progresivo y constante.

2.º Al maestro, esto es, sus haberes y modo de percibirlos, su representación social, etc., etc.

**Base 9.ª** La junta directiva de la Asociación Nacional dará cuenta al congreso de los trabajos realizados, resultados obtenidos ó inversión dada a los fondos sociales. Los pormenores concernientes a este último extremo se harán públicos, cuando menos en la prensa profesional.

**Base 10.ª** Además de los individuos que han de constituir la mesa y de un representante por cada asociación provincial, que contraen la obligación de asistir a dichos congresos, podrán también concurrir las de partido que designen las asociaciones respectivas.

**Base 11.ª** En la sesión preparatoria de estos congresos se acordará el reglamento interior por el cual han de regirse sus discusiones, y cuanto se estime conducente al mejor resultado de ellos.

**Base 12.ª** Cada asociación de partido contribuirá con la suma de diez céntimos de peseta anuales por cada socio, para sufragar los gastos que origine la Asociación Nacional.

En caso de disolverse la Asociación Nacional, los fondos existentes pasarán a nutrir los del montepío del magisterio primario.

**Base 13.ª** Además de los trabajos que le están encomendados por estas Bases, la comisión permanente de la junta directiva gestionará los siguientes extremos:

1.º Que el magisterio primario, como clase, tenga representación en los cuerpos colegisladores, en las diputaciones provinciales y en los ayuntamientos.

2.º Que el mismo magisterio se organice corporativamente con carácter oficial.

3.º Que un periódico político de gran circulación se comprometa:

a) A incluir en su programa la defensa de las soluciones dadas por la misma a los problemas relacionados con la escuela y el maestro.

b) A despertar en el espíritu público el interés por esos problemas.

c) A prestar su apoyo a la Asociación Nacional, cuando ésta lo reclame, para defender los derechos de los asociados.

d) A insertar, sin remuneración alguna, las citadas que la junta directiva ó su comisión permanente dirijan a las asociaciones provinciales y de partido.

Este periódico no podrá ser, en ningún caso órgano de la asociación, ni ocuparse, sin estar previamente autorizado por ella, de los asuntos que, por su carácter profesional, son de la exclusiva competencia de la prensa del ramo.

**Base transitoria.** Las asociaciones provinciales se constituirán desde luego con las de partido que funcionen actualmente en cada provincia.

**NOTA.** El domicilio social se fija, por ahora, en Madrid, calle Mesón de Paredes, núm. 100, principal, derecha.

Madrid, 28 de agosto de 1901.—El presidente, *Melchor Escamilla*.—El vicepresidente, *José Martín Osorio*.—El tesorero, *Saturnino Villaverde*.—Vocal 1.º, *Klainsa López Álvarez*.—Vocal 2.º, *Katabas Oca*.—Vocal 3.º, *Juan Maneguer*.—El secretario general, *J. Olimaco Arroyo*—Rubricado.

### INTERESA A TODO EL MAGISTERIO DE ESPAÑA

conocer el Catálogo de la Librería Escolar de Antonio Pérez, Bolsa, 9, Madrid, donde encontrarán un surtido completo en libros y material de enseñanza, lo más moderno y económico.

## ECOS DE LA PRENSA

### A LA ESCUELA

Buen consejo es y se debe seguir, el de los que proponen la importación de ciencia para renovar (digamos *europizar*) el ambiente de nuestra cultura; pero hay en cuanto a la cultura otra necesidad más apremiante, y el satisfacerla será muy útil para esa misma empresa *europizadora*. Se nos figura que hacer en el extranjero unas cuantas capacidades eminentes y traerlas a España, casi es como colocarlas en el desierto. ¿De qué modo podrían operar sin materia prima?

Es el número vergonzoso de analfabetos lo que debe preocupar sobre todos los menesteres de la educación pública. Mejor ha visto el problema el ministro de Instrucción, al preferir, para el empleo de su atención y de su actividad, la escuela primaria, sin olvidar los otros grados de la cultura. Entre todos los planes del ministro, realizados ó en proyecto, ninguno tan vital como el de la incorporación de los maestros al Estado, requisito para difundir la primera enseñanza.

La estadística resulta optimista en comparación de la realidad; figuran como instruidos muchos españoles que *deletrean* en vez de leer, y que sólo escriben su firma, trazándola por hábito... ¡Si hasta en las clases directoras, así llamadas por hipébole abundan los ejemplares de insuficiencia en la instrucción elemental!

Por sus libros de administración conocen los periódicos, mejor que nadie, la extensión de la ignorancia en este país. Poco excede la cifra de instruidos a la molesta cifra de la ceguera de los periódicos, y éstos — a pesar de que su interés, no solo el de empresa, muy legítimo, sino el muy noble de su misión y de su influjo necesario del maestro de escuela como primer agente — no atienden con calor a la defensa del proyecto aludido, en riesgo de que lo frustre ó lo desnaturalice la resistencia que aquí hallan siempre las iniciativas de ese género.

Ya nos escriben algunos maestros dando como cierta una modificación, que por inmotivada ó injusta debe rechazar el ministro. Se intenta — nos dicen — una excepción absurda en los pagos por el Estado: se excluye del beneficio precisamente a las escuelas peor atendidas hoy, a las que costean las diputaciones, cuando todas las enseñanzas provinciales pasaron al Estado muchos años ha ¡Un segundo vejament! El de ahora más inicu, porque no tiene explicación. Lo mismo que se ha de recaudar por la Hacienda a los ayuntamientos alcanza a pagar esas escuelas (50 ó 60 en toda la nación), y los municipios, en cambio, lograrán que desaparezca de los presupuestos provinciales una partida, generalmente malversada.

Eso nos dicen, y nos parece que en último extremo sería mejor suprimir las escuelas primarias de que no pueda encargarse el Estado para colocar en las que subsistan el personal excedente. Si ha de tener autoridad y eficacia, la reforma debe ser completa y equitativa.

(De *El Nacional*.)

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Las escuelas de adultos.

Toda disposición oficial que carece de fundamento, ó mejor dicho, que no tiene pies ni cabeza, suele dar frutos amargos; esto nos sucede hoy a todos los maestros con referencia a las escuelas de adultos, obra del inmortal Sr. García Añiz.

Figúrese, señor director, la gana de reír que nos habrá dado a los maestros de esta provincia de Cáceres al leer en *El Eco del Magisterio* un párrafo que dice así:

«A los señores maestros que han servido escuelas de adultos, no los acreditan en la secretaría de esta junta más que el tiempo de servicios que resulta de las certificaciones de los alcaldes».

Esto es; que para poca salud, ninguna; para cobrar tan sólo los tres meses que hemos trabajado (el que los ha trabajado, que muchos no cobran nada), maldito si nos hubiéramos incomodado en dar esta clase de escuelas, expuestos hasta a haber pescado una pulmonía, como al que suscribe e faltó poco.

¡Qué disposición tan irritante dió el Sr. García Añiz, por no poner las cosas en claro, y cómo ahora tocamos las consecuencias! — R. C. L.

## SECCION OFICIAL

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

13 Septiembre. — Real orden dando las gracias al catedrático jubilado D. José María y García por su donativo de libros al instituto de San Sebastián.

Otra nombrando catedrático de lengua y literatura castellana del instituto de Cádiz a D. Andrés Ovejero.

Otra disponiendo que por la junta facultativa de archivos, bibliotecas y museos se proceda a la redacción y propuesta de un reglamento para cada una de las tres secciones del cuerpo.

Otra dictando reglas para la más exacta aplicación de los reales decretos de 17 y 30 de Agosto sobre enseñanza.

18 Septiembre. — Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Julio Oervera del cargo de comisario regio, director de la escuela superior de Artes e Industrias de Madrid.

Real orden declarando amortizada la cátedra de castellano y latín vacante en el instituto de Granada.

Otra trasladando a la cátedra de matemáticas del instituto de Salamanca a D. Eusebio Sánchez.

Subsecretaría. — Anunciando haberse solicitado un duplicado de título de licenciado en derecho civil.

19 Septiembre. — Real orden disponiendo se anuncie a traslación la cátedra de física general de la facultad de ciencias de la universidad de Barcelona.

Otra dando las gracias a D. Braulio Ruiz por su donativo de minerales y 210 obras al instituto de Ciudad Real.

Subsecretaría. — Anunciando la vacante de la cátedra de la facultad de ciencias de la universidad de Barcelona.

Conservatorio de Música y Declamación. — Anuncios referentes a matrícula para el próximo curso.

Real orden de 12 de Septiembre dictando reglas para la aplicación de los decretos de 17 y 30 de Agosto último.

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas formuladas y para la más exacta aplicación de los reales decretos de 17 y 30 de agosto próximo pasado;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan en todo su vigor las disposiciones de adaptación contenidas en los párrafos sexto y séptimo del art. 75 del real decreto de 17 de Agosto último, para los alumnos que en el año anterior han estudiado, juntamente con geografía, historia de España.

2.º Los alumnos que en el curso anterior hayan estudiado el primero de historia y geografía con sujeción a la real orden de 31 de Agosto de

1900, estudiarán en el actual la geografía de España y la historia de España, en sus edades moderna y contemporáneas, dejando para el cuarto año la historia universal.

3.º Los alumnos que en el año anterior hayan estudiado el segundo curso de historia y geografía con sujeción a la real orden de 31 de agosto de 1900, estudiarán en el corriente el tercer curso de historia y geografía, para completar los estudios de historia universal y de España que tienen ya realizados.

4.º Las clases de la asignatura de geometría que en el real decreto de 17 de agosto último se establecen como diarias, por error de copia, se estudiarán como alternas.

5.º El domicilio escolar de los alumnos de los colegios para los efectos de la demarcación académica establecida por el real decreto de 30 de agosto próximo pasado, lo será el del propio colegio en que se hallen inscritos.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1901.

C. de Romanos.

Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 13 de septiembre.)

### Universidad de Barcelona

Se halla vacante en la secretaría general de esta universidad la plaza de escribiente tercero, dotada con el haber anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse, según orden de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con arreglo a lo prevenido en el real decreto de 9 de enero de 1899.

Los aspirantes remitirán sus instancias documentadas a este rectorado en el improrrogable término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, finalizando el plazo a las dos de la tarde del día en que termine.

Barcelona 13 de septiembre de 1901.—El vicerector, Joaquín Bonet.

(Gaceta del 18 de septiembre.)

### Universidad de Granada

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Este rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la primera disposición transitoria del reglamento de oposiciones de 11 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por el consejo universitario, ha tenido a bien reorganizar los tribunales para las oposiciones de escuelas de niños y de niñas de Almería y Málaga, conforme a las prescripciones de dicho decreto, quedando constituidos en la forma siguiente:

*Tribunal para las oposiciones a escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, que se han de celebrar en Málaga.*

Presidente, D. Mariano Pérez Olmedo, catedrático del instituto de segunda enseñanza de Málaga; vocales: D. Jaime Comas Muntaner, catedrático del instituto de Málaga; D. Juan Morales, director de la escuela normal de maestros de Málaga; don León Ricart Barbastro, profesor de la escuela normal de maestros de Granada; D. José Moreno Maldonado, canónigo de la catedral de Málaga; suplentes: D. Eduardo Sánchez Castañer, catedrático del instituto de Málaga; D. Manuel Esteban Heriso, catedrático del instituto de Málaga.

*Tribunal para las oposiciones a escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas, que se han de celebrar en Málaga.*

Presidente, D. Santiago Moreno Rey, catedrático del instituto de segunda enseñanza de Málaga; vocales: D. Bernardo del Bas y Berrio, catedrático

## JUNTAS PROVINCIALES

**Zaragoza** — Ha celebrado sesión esta junta, habiendo tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Cursar favorablemente informado el expediente de sustitución del maestro de Añón, D. Eugenio Fernández del Corral.

Pasar á informe de la sección el expediente del maestro de Samper del Salz, y ordenar al alcalde de Cosuenda complete el pago de lo que adeuda á sus maestros.

Dejar sin curso, por improcedente, la instancia del ayuntamiento de Alborgue, pidiendo se provea de maestro la escuela que actualmente, y en propiedad, dirige una maestra.

Devolver al ayuntamiento de Añón las cuentas del material de la escuela de niños para que haga el maestro los reparos que estime procedente.

Pasar á informe de la sección la instancia del maestro de Illueca, solicitando fuera de concurso la escuela de Borja.

Acceder á lo solicitado por los maestros de Lobera y Cinco Olivas, respecto del nombramiento de facultativos para el reconocimiento, á fin de solicitar la sustitución.

Atender á varias reclamaciones de maestros sobre casa habitación para los mismos.

Cursar al señor delegado varias reclamaciones de haberes.

Estar á lo acordado en la sección anterior sobre comunicaciones de varios maestros pidiendo sean exentos de la penalidad que se les impuso por no remitir en tiempo oportuno los presupuestos escolares de 1899 á 900.

Ordenar al maestro de Cabanias la devolución de las cantidades recibidas por él directamente de los alumnos de la clase nocturna de adultos, y finalmente se acordó anunciar el concurso único correspondiente al actual mes.

Se enteró la junta de varias pensiones y otros asuntos de escaso interés.

## NOMBRAMIENTOS

### Barcelona.

Por el rector de Barcelona ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de párvulos de Gandesa doña Sofia Monteverde Ayets, que en la actualidad desempeña la de igual clase de Perelló.

Habiendo sido nombrados por el rectorado, en virtud del concurso único, D. Ezequiel Serrat, Sixto Prat, Benito España, Juan Campins, Lorenzo Pujol, Marcelino Bambó, Ignacio Bassedas, Pedro Llorach, Francisco Pladeveya, Jaime Mascaró, Francisco Mira, Timoteo Rovira, doña Florantina Bertrán, Soledad Santigosa, Matilde Ballús, Montserrat Palet, Carmeu Serra, Ignacia Alcalá, Teresa Bernadell, María de los Dolores Baró, Consuelo Roda, Agueda Villarroya, Josefa Teresa Salvador, Dolores Esteve, María Marceliana Marín, Ana Illa, Rosa Mateo, Rosa Montardit, Modesta Sanmartí, Rafaela de Vega, María de los Dolores Mercader, Teresa Saurano, Antonia Perotes, Carmen Giné, Asunción San, Francisca Olivé, A. Margarita Artiga, M.<sup>a</sup> de los A. Heras, Concepción Pulgnou, y Teresa Mestre, maestros en propiedad de las escuelas de Dosrius, Vilatorrada, San Andrés de la Barca, San Martín de Sasgayolas, Olost, San Salvador de Guardiola, Santa Margarita de Montbuy, Copons, Oló, Pujalt, Estany, Talamancas, Dosrius, San Esteban de Palautordera, Vilanova del Camí, Jorba, San Vicente de Torelló, San Adolfo de Vallalta, Olesa de Bonesvalls, Montmajor, Riudeperas, Vilanova de Sau, Calders, Llisá de Vall, Serchs, Aiguafreda, Granera, Espunyola, Viver, Fals (Fo-

llosa), Pruit, Gualareny, Campins, Castelldefels, San Cipriano de Vallalta, Tabérnola, Santa Cecilia de Voltregá, Aroca (Saldes), Sagún y Gaya, y doña María de la Concepción Planas y doña Lucía María Barbosa, para las auxiliares de las escuelas de párvulos de Hospitalet y Olesa de Montserrat, respectivamente, deberán presentarse en esta secretaría, para recibir los títulos administrativos expedidos á su favor.

Se les advierte que si no toman posesión de sus destinos dentro de plazo legal, se tendrán por caducados sus nombramientos.

(B. O. de 15 septiembre de 1901).

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Manuel Iniesta Aroca, maestro de las escuelas públicas de Calasparr. (Murcia).

D. Vicente Navarro Moncholi, maestro de Camprobbles y esposo de doña Josefa Gimón, maestra del mismo pueblo.

D. Marcelino Pascual Fuente, maestro de Zorraquín (Logroño).

Doña Joaquina Cardo Rodríguez, esposa de don Elías Arias Camisón, maestro de Peñaranda (Salamanca).

La esposa de D. Jaime Vinas, bien reputado maestro de Barcelona.

D. Benito González Zayas, maestro en Eliecos (Soria).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

## DEL MINISTERIO

Uno de estos días se remitirá á la firma de S. M. un real decreto derogando el de fecha 6 de julio de 1900, en cuanto afecta á la forma de provisión interina y en propiedad de las escuelas públicas.

Según nuestras noticias, en dicho decreto se dispone que los nombramientos para escuelas de sueldo mayor al de 825 pesetas se hagan por el ministerio, á donde los rectorados remitirán los oportunos expedientes de concurso en virtud de los que aquellos nombramientos han de hacerse. Las escuelas de sueldo inferior serán provistas por los rectorados.

Una vez publicado este decreto que modifica esencialmente el actual reglamento orgánico de primera enseñanza, parece que en el ministerio se desiste de la idea de publicar un nuevo reglamento en cuya confección se venía trabajando desde hace algún tiempo, como saben nuestros lectores.

—Respecto á la batallona cuestión del pago á los maestros, las impresiones recogidas en el ministerio son de que es un hecho el pase al Estado de las obligaciones de primera enseñanza, habiéndose acordado ya la forma en que ha de hacerse, que en lo sustancial no difiere en nada de la información que oportunamente publicamos.

Parece que este acuerdo se tomó en el último Consejo de ministros, aunque nada de ello dice la nota oficial del mismo y hasta es probable que el señor conde de Romanones aproveche su viaje á Biarritz para detenerse en San Sebastián y someter á la sanción regia el oportuno decreto tan ansiadamente esperado.

—Contestando á una consulta de la junta provincial de Instrucción pública de Orense, se ha manifestado por la superioridad que puede aceptar,

del instituto de Málaga; doña Esterevina Magarino, profesora de la normal de maestras de Málaga; doña Antonina Manrique, profesora de la normal de maestras de Málaga; D. Francisco Vegas (titular), párroco de la Iglesia de San Pablo; suplentes: D. Ceferino Martínez Aguirre, catedrático del instituto de Málaga; D. Luis Méndez Soret, catedrático del instituto de Málaga.

*Tribunal para las oposiciones á escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, que se han de celebrar en Almería.*

Presidente, D. Francisco Laynes Leal de Ibarra, catedrático del instituto de Almería; vocales: don Antonio Becerra Fernández, catedrático del instituto de Almería; D. Domingo Lozano, director de la normal de maestros de Almería; D. Eusebio del Olmo, catedrático de la normal de Almería; don Bartolomé Caronte, canónigo de la catedral de Almería; suplentes: D. Luis María Arigó Torralva, catedrático del instituto de Almería; D. Alberto Regules y Sanz del Río, catedrático del instituto de Almería.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á los efectos reglamentarios.

Granada 11 de septiembre de 1901.—El vicerector, doctor Juan de Dios Vico y Brabo.

(Gaceta del 18 de septiembre).

### VACANTES EN ADUANAS

Debiendo proveerse por oposición 25 plazas de la escala inferior del cuerpo de Aduanas, según dispone la real orden de 8 del actual, se hace saber á los aspirantes que desde hoy, hasta el día 21 del mes de octubre próximo inclusive, se admitirán en la dirección general de Aduanas las solicitudes de los interesados, escritas de su puño y letra, en papel del sello correspondiente y acompañadas de los documentos, todos ellos legalizados en debida forma, que acrediten:

- 1.º Ser español y mayor de dieciocho años.
- 2.º No tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- 3.º Observar buena vida y costumbres.
- 4.º Haber sido aprobado en el examen previo á que se refiere el art. 1.º del reglamento del cuerpo.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada, los interesados deberán proveerse de la correspondiente papeleta de examen, previo abono de 40 pesetas en concepto de derechos.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios, con arreglo á los programas reformados por real orden de 12 de abril del año actual, observándose las reglas que determina la de 12 de febrero del año 1898.

El primer ejercicio dará principio el día 24 del mes de octubre próximo.

### VACANTES EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Habiendo de proveerse por oposición dos plazas de auxiliares de cuarta clase, oficiales de la de cuartos del Tribunal de Cuentas del reino, dotadas con 2.000 pesetas anuales, se hace saber por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 87 del reglamento de 28 de noviembre de 1898.

En el mismo tribunal hay vacante, y se saca á oposición, una plaza de auxiliar de quinta clase, oficial de la de quintos, dotada con 1.600 pesetas anuales.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

Dña Victorina Daffús Barrera ha tomado posesión interinamente de la auxiliaría de la escuela elemental de niños de Riudoms, y doña Francisca Dolís Pauties de la escuela incompleta de ambos sexos de Botarell, con el carácter de suplente.

—Han quedado vacantes y deben proveerse interinamente por el rectorado, la escuela elemental de niños de San Jaime dels Domenys, dotada con 825 pesetas; la de Pradell, con 625, y la incompleta de niños de Hospitalet (Vandellós), dotada con 500 pesetas anuales.

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela elemental de niñas de Barbará, doña Ana Perona Escolá.

### Universidad de Granada

Ha tomado posesión de la escuela de Beas de Granada, con el carácter de interina la profesora doña Angustias García Cortés.

—Se ha informado favorablemente el expediente de permuta entre los maestros de Montefrío y Alhama, D. Juan Martínez Villegas y D. Adelardo Mora y Trigo.

—Ha sido nombrado maestro de Huera (Jaén), D. Jacinto Jacomé Morales.

### Distrito de Madrid

Han sido hechos por el rectorado los siguientes nombramientos en la provincia de Segovia:

Maestra interina de la escuela mixta de Aldeasofía, doña Damiana Herraz Hernández, y de la escuela de igual clase de Olmillo, anejo Aldeonte, doña Dorotea Calvo y Lucas.

—Ha tomado posesión de la escuela pública de Garcillán, (Segovia), D. Vicente Alvaro Gutiérrez

### Distrito de Salamanca

Hallándose abierto el pago del escalafón del primer semestre del año actual, ó sea el que terminó en junio último, los señores maestros titulares y los de certificado de aptitud que se hallen comprendidos en aquél, pueden presentarse cuando quieran en la depositaria de la diputación provincial de Salamanca á recibir personalmente dicho emolumento ó autorizar á persona de su confianza para que por ellos firme la nómina y perciba las cantidades que les correspondan. Dicha autorización será extendida en papel de oficio ó reintegrada con un sello de diez céntimos, sien lo autorizada por el interesado y el visto bueno del señor alcalde del pueblo respectivo y sello del ayuntamiento.

### Distrito de Sevilla

La universidad literaria de Sevilla desestima la instancia del maestro de una de las escuelas elementales del Puerto de Santa María D. Rafael del Barco, que solicitaba se le nombrara para una de las secciones de adultos de la expresada ciudad.

—Ha hecho renuncia de la escuela de niñas de Badolosa (Sevilla), doña Irene Torres Prieto.

—Por no haberse presentado á tomar posesión dentro del término legal el auxiliar nombrado en virtud de concurso único, D. Argimiro Martín Sánchez, continúa vacante la auxiliaría de la escuela de niños de Puebla de los Infantes (Sevilla).

### Distrito de Santiago

Por el rectorado de la universidad, ha sido nombrado maestro interino de la escuela completa de niños del ayuntamiento de Puentes (Oroña), don José Francisco Graña Vázquez; de la incompleta de niños de Oza, ayuntamiento de Carballo, D. Bernardo Verdes Ramilo, y de la incompleta mixta de Villebela, en el de Puentes, doña María López Pico.

### Distrito de Valladolid

Dña Antonia Hernandez y D. Manuel Alegre renuncian á las escuelas de Valdeajos y Vallejera, por haber tomado posesión de las de Navandrial y Lora del Río (Sevilla).

—Ha tomado posesión de la escuela de Valtierra de Riopisuegra (Burgos) doña Olegaria del Mazo que cesa en la de Terreros.

—Han renunciado á las escuelas de Solduego y Ocón de Villafranca (Burgos), D. Norberto Santa María y doña Manuela Ruiz Martínez, y de Pedroza de Duero, doña Juia Conde.

—Han sido nombrados maestro auxiliar interino de la escuela práctica agregada á la normal de maestros de Burgos, D. Julio Ibañez Oñado; maestro de Frías, D. Eugenio Vazquez Caballero, y maestro interino de Avellarosa de Rioja, D. Fortunato González Gomez.

### Distrito de Valencia

Han sido nombrados maestros interinos en la provincia de Castellón los señores siguientes:

De Catí, D. Ramón Prats Quesal; de Pina, don Clotario Rodríguez; de Villahermosa, D. Juan Fuster Bernat.

### Distrito de Zaragoza

En los juegos florales de Calatayud, ha obtenido un premio nuestro amigo D. Nicolás Tello, secretario de la junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.

Sea enhorabuena.

—El rector de la universidad ha concedido el entrar en el primer período de observación al maestro de niños de Peñafiel, D. Salvador Peman.

## Crónica general

**Miércoles 18 de septiembre.**—En Bolsa se han cotizado hoy los francos á 43,45. Es general la preocupación sobre estos cambios.—Hase celebrado Consejo de ministros. No se han tratado es él cuestiones muy importantes. El Sr. Sagasta ha expuesto detalladamente los antecedentes de la cuestión con Marruecos.—El ministro de la Guerra sigue en su intransigente actitud respecto al cupo. Considera como única solución á las reclamaciones suscitadas, la de acudir al Poder legislativo, el cual puede solamente rebajar el cupo pedido. También trataron los ministros de la crisis vinícola. El señor Urzáiz ofreció rebajar todo lo posible el impuesto sobre los vinos, pero no suprimirlo. Y acordaron reanudar las sesiones de Cortes el 16 de octubre próximo.—Está ya en Biarritz el enviado extraordinario de Grecia, que ha de entregar al rey las insignias de la Orden del Salvador.—Se ha verificado hoy en Miramar la recepción semanal de costumbre.—Nuestro embajador en San Petersburgo, príncipe Pío de Saboya, ha llegado á San Sebastián, conferenciando enseguida con el duque de Almodóvar.—Después de algunas horas en Córdoba, el general Weyler ha salido para Málaga.—Ha fallecido D. Joaquín Maldonado Macanaz, ilustre hombre público, académico y castizo escritor.

**Extranjero:** Ha marchado á Masagán, para continuar su viaje á Marrakech, el intérprete de la legación española en Tánger, Sr. Saavedra. Lleva una nota de España y otra de las potencias, apremiando la resolución pronta de nuestras reclamaciones.—Llegó á Dunkerque el presidente de la república francesa, acompañado del jefe del gobierno y el ministro de Negocios extranjeros. Mr. Loubet ha sido recibido con gran entusiasmo. Está tomada muchas precauciones. Loubet y sus ministros salieron á bordo del *Cassini* para recibir al Zar. Este llegó en el *Standard*, saludáronse afectuosamente.

desde luego, el ofrecimiento de la ordenación de pagos de aquella diputación comprometiéndose á pagar el aumento gradual del sueldo de los maestros, en dos veces por partes iguales, una en la actualidad y otra en el mes de diciembre cuando correspondiere hacer dicho pago.

—Con cargo al presupuesto vigente y con destino á las clases de instrucción primaria, se ha concedido á la escuela de artes y oficios de Avilés (Oviedo), una subvención de 1250 pesetas, y otra de 750 pesetas á la escuela de Comillas (Madrid).

—Se ha concedido autorización para que puedan llevar á cabo la reforma escolar de su distrito que tenían solicitada los ayuntamientos de Toledo y Fraga en la provincia de Huesca.

—De real orden se ha dispuesto la reposición de doña Laura Miret en el cargo de profesora provisional de escuela normal de maestras, destinándola á la de Cáceres.

—Se ha concedido rehabilitación para que puedan volver al ejercicio de la enseñanza pública á don Juan Mannel Uriarte y á don Tomás Oscar y Martínez.

—Ha sido nombrado secretario segundo del Museo pedagógico, don Domingo Barnés.

—Han sido nombrados vocales de juntas provinciales: D. Nemesio Santos y Vázquez, de la de Orense; D. Ramón Olivares López, de la de Jaén, y D. Rafael Barros y Enríquez, de la de Córdoba.

—Han obtenido la jubilación por edad don Juan Pedro Elgido y Jaren, maestro de Balconete (Gualadajaz); don Domingo Arribas y Calvo, de Quintanadueñas (Burgos); y don Félix Vidarte y Zambrano, de Trujillo (Cáceres).

—Antes del día 1.º de octubre aparecerá en la *Gaceta* el real decreto referente al pago de los maestros. Los ministros de Hacienda é Instrucción pública tienen acabada los trabajos para que aquél se efectúe. Estos días han celebrado frecuentes conferencias los dos ministros. La constancia del conde de Romanones es acreedora á los aplausos de todos, pues creemos que el actual ministro de Instrucción pública llevará á cabo esta importantísima reforma.

—Parece que el conde de Romanones piensa introducir una novedad en la ceremonia de apertura de curso en la universidad central.

El ministro, en vez de limitarse á declarar en nombre del rey abierto el curso como en años anteriores, leerá un discurso justificando sus reformas sobre la enseñanza, que comentará, aduciendo multitud de datos estadísticos.

También presidirá el acto de apertura de la Universidad de Salamanca que se verificará el día 2 de octubre, y girará en el mes próximo una visita á otros centros de cultura nacional.

—Ha visitado al conde de Romanones una numerosa comisión de directores de colegios de enseñanza particular y algunos padres de familia, para pedirle aclaración de varias disposiciones que encierran sus recientes decretos de reformas en la enseñanza.

—Una comisión de profesores de música de escuelas norma es superiores ha visitado al ministro de Instrucción pública, suplicándole que en la nueva organización de escuelas normales les conserve en sus puestos continuando la asignatura de solfeo y cantos escolares, cuanto más ya que debía servir de base su enseñanza para introducirla cuanto antes en las escuelas primarias. La importancia de estas materias en la educación de los niños, el haber venido desempeñando estas plazas por decretos anteriores y el figurar como asignaturas obligatorias en casi todas las naciones cultas, han de hacer peso en favor de una resolución favorable.

—Ha sido nombrado vicerrector de la universidad de Salamanca el catedrático de la facultad de derecho D. Salvador Ouesta Martín.

mente ambos soberanos y se ofrecieron mutuos homenajes. El Zar y Loubet pasaron revista a los buques de la flota imperial. Ha resultado brillante la revista naval y ha sido muy aclamada. Después fueron obsequiados los soberanos por un banquete en la Cámara de Comercio. Nicolás II y Loubet brindaron con efusivas muestras de amistad y alianza. La prensa rusa dice que este acontecimiento contribuirá al afianzamiento de la paz europea. — Noticias de Atenas dicen que la policía ha descubierto un complot que se proponía derrocar con dinamita la residencia del sultán.

**Jueves 19** — Se dice que el ministro de la Gobernación llevará al próximo Consejo el proyecto reformando la ley provincial y municipal. — Han conferenciado detenidamente los Sres. Sagasta y Moret. — El embajador de España en San Petersburgo ha cumplimentado hoy a la reina. — Ha salido de San Sebastián con dirección a Asturias el señor Canalejas. — La policía ha descubierto en Granada un taller de moneda falsa. — Trátase en Barcelona de celebrar el aniversario de la revolución de septiembre con un festival, una manifestación y un mitin. — Se ha verificado en Valladolid una asamblea agrícola. — Han asistido muchos agricultores de la provincia y representantes de la región. Los asambleístas aprobaron varias bases protectoras. — Dicen de Irán que la subida de los cambios produce gran alarma, habiendo llegado allí a 45 por 100. Se nota un gran descenso en la exportación de toda clase de mercancías. — Han principiado con gran animación las ferias de Aranda de Duero. — En Sevilla se han declarado en huelga los operarios de una fábrica de cerillas y de otra de sombreros. — La infanta Isabel, acompañada de otras distinguidas personas de la colonia v. ranieja de La Granja, ha visitado la exposición provincial de Segovia. — Hácense en Cádiz algunos preparativos para recibir al ministro de la Guerra. — Son infundados los rumores sobre agitación carlista en algunos puntos de la provincia de Alicante.

**Extranjero.** — Algunos periódicos de Inglaterra temen que la política del nuevo presidente de los Estados Unidos, origine en breve plazo un choque con la gran Bretaña. — Han partido de Dunkerque los zaros en compañía de M. Loubet y ministros. — Llegó a Compiègne el tren imperial, siendo recibidos los soberanos con delirante entusiasmo. Estos continuaron su viaje a Reims. El zar ha revistado en Reims el ejército del Este, compuesto de 150 000 hombres al mando del generalísimo Brugnot. Reanitaron brillantes las maniobras militares.

**Viernes 20** — Hoy publica la Gaceta el decreto que ayer firmó la reina sobre asociaciones. — Concede un plazo de seis meses para que todas las asociaciones se coloquen dentro de la ley. Esta ha facilitado en sus beneficios a los extranjeros. — Han terminado en Galicia las cuestiones de pesca entre gallegos y portugueses. Se hacen muchas transacciones en la feria que se celebra en Soria. Al certamen de ganados han concurrido preciosos ejemplares. — A bordo del Ciudad de Mahón ha llegado a Melilla el ministro de la Guerra. — Después de re-  
visitar a las tropas, ha visitado los fuertes.

- Vitoria. T. D. ó F. S. de M. Las insertaremos cuando las publique la Gaceta.  
San Pedro de Viza. G. V. Se escribió.  
Santander. V. A. Idem id.  
Yanguas. T. O. Idem id.  
Maján. F. A. Idem id.; enviados libros y abonada suscripción.  
Monterrutio de la Sierra. R. G. Anotado pago y remitidos números.  
Tardajos. E. G. Anotado cambio de residencia.  
Velilla. F. M. Idem id.  
El Gaster. M. O. Idem id.  
Lérida. F. R. Idem id.  
Carbonero el Mayor. O. M. Idem id.  
Huévar. V. L. Z. Idem id.  
Puebla de Alcocer. A. de A. Idem id.  
Torrijo del Campo. R. G. Idem id.  
Málaga. D. G. P. Se le contestó.  
Peñarrubia. F. L. D. Es preciso esperar a los primeros días del mes de octubre próximo, en que legalmente deben hacerse las liquidaciones.  
Navalvillar de Pela. I. R. Se le contestó.  
Badajoz. I. P. Queda complacida.  
San Carlos del Valle. A. M. Se le escribió de nuevo.  
Inganzo. C. M. Se le contestó.  
Aguilar de Campoo. F. A. Se insertará.  
Taboaja. J. A. Creo que debieran ustedes hacer una instancia los que están en ese caso para ver se podía conseguir algo, que yo lo veo difícil.  
Vitoria. J. F. C. No las merece; usted no manda.  
Cabezas Rubias. M. G. Hecho traslado.  
Gallegos de Altamiro. F. M. Enviado recibo.  
Cobaltes. M. P. Idem y número.  
Grañón. R. R. Anotado cambio de residencia.  
Málaga. S. T. Idem id.  
Canillejas. P. F. Idem id.  
Huesca. M. O. Idem id.  
Sada. V. Y. Anotada suscripción y enviado recibo.  
Bambibra. P. F. Anotado cambio de residencia.  
Pozuelo del Rey. T. A. Idem id.  
Campomanes. C. C. Idem id.  
Vidania. P. P. Idem id. Hasta fin noviembre 900.  
Palencia. M. R. Anotado cambio de residencia.  
Málaga. A. L. Idem id.  
Cáceres. A. J. A. Idem id.  
Navasenes. F. A. Id. id.  
Torrecilla de la Tusa. L. M. Envía los números.  
Villaciervos. J. J. S. Anotado cambio de residencia.  
Santa Marta. S. C. Idem id.  
Manjarrés. F. V. Idem id.  
Arcos. E. M. Idem id.  
Fuenmayor. C. F. Idem id.  
Puertomingalvo. D. G. Idem id.  
Marchamalo. E. C. Idem id.  
Serranillos. E. U. anotado cambio de residencia.  
Royuela. A. G. Idem id.  
Huéamo. F. L. Idem id.  
Carazuelo. C. F. Idem id.  
Zarzueta del Monte. F. M. Idem id.  
Ciudad Real. G. P. Anotado pago y enviado recibo.  
Sabadell. M. V. Anotada suscripción y enviados números.  
Andanzas. J. M. L. Anotada suscripción.  
Formiche Alto. R. I. Anotada suscripción y enviados números.  
Bohoyo. J. P. Anotada suscripción.  
Poyatos. F. I. Idem id.  
Villabuena. O. H. Anotado pago y enviado recibo.  
Palencia. M. T. Idem id.  
Montilla. O. L. Idem id.  
Roquetas. V. J. Idem id.  
Burgos. M. M. Idem id.

**CUADRO CONTADOR SISTEMA ESTEBAN,**

Nuevo y utilísimo aparato para la enseñanza de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico, reconocido por los buenos maestros como el más útil, el más completo y el más racional de todos los contadores destinados a la enseñanza. Acompaña a cada cuadro un folleto descriptivo. De venta en las principales librerías de España.

**Depósitos especiales**  
Madrid: Sres. Hernando y Compañía.  
Burgos: Sres. Hijos de Santiago Rodríguez.  
Ovruña: D. Eduardo Villardefranco.

**Precio: 20 pesetas en toda España.**

**La Margarita en Loeches**

*Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Anti-escrofulosa, Antiparasitaria, y muy reconstituyente.* Con esta agua se tiene *La salud a domicilio.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente *antiparasitaria.* Este agua *no irrita* por razón de *sus componentes.* Este agua es superior a la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pelid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesentero, liagas, toses rebeldes y demás que, expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

**SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASANTLÁNTICA**

**LÍNEA DE FILIPINAS**  
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 25 mayo, 22 junio, 20 julio, 17 agosto, 14 septiembre, 12 octubre, 9 noviembre y 7 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trahordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australis.

**LÍNEA DE FERNANDO POO**  
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

**LÍNEA DE TÁNGER**  
Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Melilla á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO**  
*Servicio del Norte:* Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de O. rufia el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

- Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.
- Burgo de Oma. S. M. Kavis los libros.  
Aranchal. J. F. M. Se publicó en el Boletín de Oredo del 2 de septiembre.  
Valdearriba. M. L. Queda servido.  
Zurza de Granja. M. S. Hemos reimpreso el libro y reexpedido a no nbre del Sr. Romero.  
Pinalterre. M. H. Enviado libro.  
Valencia. P. F. Id. id.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25 de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, San Juan, Puerto Cabello y la Guayra.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 8, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Valparaiso, con trasbordo en Oádiz al vapor de la línea del Brasil.

LÍNEA DEL BRASIL

Servicio mensual, saliendo del Havre, el 26 de cada mes. Hace las escalas de Bilbao, Coruña, Villagarcía, Vigo, Oporto, Lisboa, saliendo el 8 de Cádiz, directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

EL PRIMER PASO EN LA LECTURA CORRIENTE

Escrito expresamente para desarrollar las facultades del niño gradualmente. Sigue en el procedimiento rumbo nuevo.

Por una peseta en sellos de franqueo, se envía certificado; precio, 7'50 docena.

M. Martínez, Alameda de San Mamés, 15, Bilbao.

Gran privilegio

Todo suscriptor a EL MAGISTERIO ESPAÑOL tendrá derecho a recibir gratuitamente las Enseñanzas industriales, publicadas por D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba).

PROPUESTAS

Distrito universitario de Sevilla

Relación por orden de mérito de los aspirantes por concurso de ascenso a las plazas de las escuelas elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 27 de marzo último, y propuestas que formula este rectorado con sujeción a lo dispuesto en el art. 34 de reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900.

- 1 D. Manuel González Guerrero, Paradan... 825 -43, 11, 6 -43, 11, 6.
2 Dorooteo Carrasco Panto, Constantina... » -35, 8, » -35, 8, »
3 Pedro Cortés Puente, Llerena... » -31, 8, » -31, 8, »
4 José Pérez Palma, Fernán Núñez... » -29, 3, 28 -29, 3, 28.
5 Bernardo Rojas Delgado, Alosno... » -26, 5, » -27, » 11.
6 Luis Castilla Romero, Bonares... » -25, 10, 25-25, 10, 25.
7 Paulino Bonilla Gonzalo, Monterrubio... » -25, 1, 7-25, 1, 7.
8 José Miguel Fernández, Las Cabezas... » -24, 2, 11-24, 2, 11.
9 Crispino García López, Aburquerque... » -23, 7, 29-23, 7, 29.
10 José Carmona Castro, Coronil... » -23, 6, 4-23, 6, 4.
11 Manuel Pantaleón Criado, Vila del Río. » -23, » 3 23, » 3.
12 Juan Bautista de los Reyes Moreno, Lora del Río... » -22, 8, 8-22, 8, 8.
13 Mariano Recio y Marcos, Espiel... » -22, 2, 21 32, 10, 12.
14 Manuel Camberas Garrido, San Roque... » -22, » 20-26, 9, 22.
15 Tomás Claro Albr, Paterna de Rivera... » -21, 8, 26 -29, 7, 29.
16 Serap o Lorenzo Muñoz... » -21, 7, 16-36, 5, 9.
17 José García Pascual, Trebujena... » -21, 6, 4-28, 7, 10.
18 Fermín Izquierdo Vidal, Trebujena... » -1, 5 14 -20, 1, 1.
19 Rafael González Brios Gutiérrez, Troche... » -21, 2, 9-21, 2, 9.
20 Francisco Morales Guerrero... » -21, » 29-21, » 29.
21 Babil Pérez Aceusio... » -21, » 25-2, » 25.
22 Amós Bravo Romero, Badajoz, Auxilia... ría elemental... » -21, » 1-21, » 1.
23 Manuel Márquez de Ocano... » -20, 11, 21-29, 7, 28.
24 Lorenzo López del Prado... » -20, 1, 14-28, 4, 17.
25 Manuel García Ledesma... » -20, 8, 27-20, 8, 27.
26 Ciriaco Bachiller Quezada... » -20, 8, 18-20, 8, 18.
27 Francisco León Blanco... » -20, 7, 29-20, 7, 29.
28 Juan Bautista Suth Más, Huelva (auxi... liaria elemental)... » -20, 6, » -20, 6, »
29 Tomás Pérez Bragado, Don Benito (au... liaria superior)... » -20, 5, 21-20, 8, 24.
30 Lorenzo Alonso Martín... » -20, 5, 10-31, 9, 15.
31 Rafael de Vacas González... » -20, 5, 6-20, 5, 6.
32 Anel Ribes Miñana... » -20, 4, 7-21, 10 21.
33 José Andani Albiñana... » -20, 4, 11-23, » 23.
34 Francisco Díaz Vera... » -20, » 14-20, » 14.
35 Modesto Martínez Fernández... » -19, 7, 20-19, 7, 20.
36 José Souza Eiré... » -19, 3, 5-19, 3, 5.
37 Salvador Pericot Jordá... » -19, 2, 2-19, 2, 2.
38 Eduardo Pérez Salinas... » -19, » 26-19, » 26.
39 Manuel López Sepúlveda Gallego... » -18, 7, 20-18, 7, 20.
40 Antonio Grada Ferris... » -18, 5, 11-18, 5, 11.
41 D. Ildefonso Millán Albr; 42, Antonio García Merino; 43, Vicente Co... rrea Hurtado; 44, Angel Martín Muñoz; 45, José María Vázquez Sentles; 46, Herminio Sáenz de Regadera Segura; 47, José Rayo Galindo; 48, Jacinto Martín de Iljos Herrero; 49, Santiago González Olmos; 50, Antonio Villazán Izquierdo; 51, José María Escobar Portillo; 52, Antonio Arcuales Romero; 53, Luciano Ruiz Huertas; 54, Antonio Arnau Beltrán; 55, Orlasónomo Aparicio Reguero; 56, Melquiades Adrada y Chozas; 57, Primo de la Torre Gómez; 58, Antonio Chamiso Gaspar; 59, Pascual Altemir Andina; 60, Antonio Gas... cón Quintana; 61, Juan Olleros García; 62, Luciano Ingelmo González; 63,

- Salvador Benítez Cruz; 64, Emilio Sánchez Villacañas; 65, Justo Negro Gu... tierrez; 66, Carlos Blanes Alberola; 67, Luis Santillana Santos; 68, José Mi... randa García; 69, Mariano Santurino Rues; 70, Salustiano Hornillos de León.
71, D. Antonio Pérez Vázquez; 72, Lope de Vega Chaperó; 73, Miguel de... Castro Serrano; 74, Rafael Carmona Ortiz; 75, Lorenzo Vicente Criado; 76, Balbino Tordemar de Pablo; 77, Valentí Sevilla Jiménez; 78, Anastasi Juan Ortega Garandar; 79, Joaquín Vázquez de la Paz; 80, José Jiménez Gallardo; 81, José María Carreras Bautista; 82, Juan José Pifreiro Rivas; 83, Gabino Gómez Hornigos; 84, Juan Martínez García; 85, Juan García Ráez; 86, Eusebio Trejo Lezama; 87, Pablo Contreras Bermúdez; 88, Jorge Nuel Cloe; 89, Gervasio Rodríguez Muñoz; 90, Benjamín Bailester Soler; 91, Julián Manzan... nares Lerma; 92, Angel Navarro Sánchez; 93, Eusebio Sanz Muñoz; 94, Félix Gil Rico; 95, Jesús Basero Monzó; 96, Manuel Serrano Domínguez; 97, Félix Cerro Contrera; 98, Emilio Ventura Aceña é Ismael; 99, Claudio de San José; 100, José Navarro Moscoso.
101, D. Manuel Ahijado Gil; 102, Pedro Sánchez Suñin; 103, Nicanor Eloy Santafé Benedicto; 104, Diego Sansinano Ossorio; 105, Simón López González; 106, Saturniano Salgado García; 107, José Caro Vázquez; 108, Ricardo Soto Bravo; 109, Domingo Nadal Soler; 110, Sebastián Garrido Pindón; 111, Cosme Machuca García; 112, Manuel Palomino Zubiri; 113, José Sotache Fraile; 114, Manuel Illera Marcos; 115, Juan Cipriano Arroyo García; 116, Juan Pedro Machuca García; 117, Manuel Jubero Fernández; 118, Gregorio Gil Barrios; 119, Arturo Igualada Pastor; 120, Dionisio Ramos Pulvillo; 121, Antonio Que... sada Blanca; 122, Sebastian López Mariscal; 123, Pedro Muñoz Moileja; 124, Nicolás Neco González; 125, Balbino García Lombardero; 126, Juan Francisco Rello Fernández; 127, Natalio Utray Jáuregui; 128, José Perfecto Pérez Bor... ro; 129, Antonio Murcia Villarreal; 130, José Marmol Ramírez Melendez.
131, D. Celadonio Villa Tejedoros; 132, Francisco Ampudias Sánchez; 133, Miguel Crespo Raya; 134, Juan Avilés Cárdenas; 135, Eliseo Sanz y Sanz; 136, Víctor Sureda Sánchez; 137, José Antonio Moreno Vázquez; 138, Antonio Redondo Pelominos; 139, Francisco Rojano Almansa; 140, José María Quevedo de Medina; 141, Evaristo Montenegro Barcia; 142, Basiliano Jara Sánchez; 143, José León Millán; 144, Vicente Camilleri Quintana; 145, Manuel Fantón Márquez; 146, Francisco Sánchez Monte; 147, Andrés Garrido Valadarez; 148, Juan Antonio Vallina Martínez; 149, José Salazar Oaxte; 150, Joaquín de Ros Arandé; 151, José Pérez Marimón; 152, Pedro Sánchez Sánchez; 153, Francisco Serrano Gallón; 154, Vicente Cámara Antón; 155, Deoutrous de la Chica García; 156, Juan Casado Cobo; 157, Niceto Fernández Herrero; 158, José del Río Marcos; 159, Baldomero Olivencia del Carpo; 160, Pastor Pérez Carrillo; 161, Pedro Garrido Ayala; 162, Melchor Fernández Castañeras; 163, Lucas Rodríguez Rubio; 164, Juan Manuel Sánchez Rodríguez; 165, Juan San... tor de la Orden Pérez.
166, Rafael Carrillo Sánchez; 167, Salvador Muñoz Moileja; 168, Hugón Velle Barrón; 169, Oseferino Pérez Labrador; 170, Rafael Pérez Córdoba; 171, Cristóbal Brjo Mesa; 172, Miguel Cruz Campión; 173, Gonzalo Varela García; 174, Cecilio Calzada Rubio; 175, Enrique García Gutiérrez; 176, Román Mat... rias Rodríguez; 177, Luis Gabano Alférez; 178, Ramón Rodríguez Pines; 179, Antonino Languas Lázaro; 180, José Centuuegos Hernández; 181, José Car... rrasqueño Morales; 182, Enrique Jiménez Cnener Ruiz Adan e; 183, Agustín Romero Escudero; 184, Antonio López Montes; 185, José Gorriiz Barrionue... vo y 186, Francisco Fernández de Castro Deblado.
Ha sido excluido D. José Naranjo Moreno por haber hecho y presentado la instancia después del plazo legal del anuncio.
Las anteriores propuestas se publican en cumplimiento del art 35 del reglamento, a fin de que los interesados manifiesten en el término de los días días siguientes al en que aparece en la Gaceta de Madrid, si aceptan ó no la escuela para que son propuestas, y pasado dicho plazo se empezarán a contar los veinte días que el mismo artículo señala para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por convenientes.
Sevilla 9 de agosto de 1901.—El rector, Manuel Laraña.
(Gaceta del 13 de septiembre.)